lahipotecaria
Tu Banco. Tu Hogar.

28 de junio de 2016

Licenciada
Myrna Palomo
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Ciudad.-

Estimada Licenciada Palomo:

Adjuntamos a esta nota copia del Comunicado de Hecho Relevante, por medio del cual Banco La Hipotecaria, S.A. (El Emisor) le comunica al público inversionista que mediante Resolución de Junta Directiva de Banco La Hipotecaria, S.A. del 28 de marzo de 2016, se autoriza al señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda, con cédula de identidad personal número 8-432-513, como firmante adicional, a los ya existentes en los Programas Rotativos de VCNs y Notas que se detallan en dicho Comunicado.

Adicionalmente les adjuntamos copia de la Certificación de Acta de Junta Directiva del día 28 de marzo de 2016, donde se resuelve dicha autorización.

Les agradezco de antemano todo el apoyo al respecto.

Banco La Hipotecaria, S.A.
(Emisor)

John Rauschkolb
Cédula N° E-8-74251
Representante Legal

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Recibido por: J. Sanchez
Fecha: 29/6/16 10:35

CERTIFICADO

El suscrito, Nicolás Pelyhe, Secretario de la sociedad anónima denominada Banco La Hipotecaria, S.A. (en adelante la "Sociedad").

CERTIFICA

1. Que el día lunes, veintiocho (28) de marzo de 2016, se reunió, previa convocatoria, la Junta Directiva de Banco La Hipotecaria, S.A., en las oficinas del Sexto Piso de la Torre Este del Business Park en Costa del Este, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 8:30 a.m. de la mañana.

2. Que estaban presentes en esta reunión todos los Directores Principales de la sociedad, a saber, Lorenzo Romagosa, John Rauschkolb, Salomon Hanono, Nicolás Pelyhe, Mitzi Alfaro, Juan Castro, Eduardo Fábrega, Bolivar Altamiranda y Rodrigo Cardoze. Como invitados de la administración estuvieron presentes Giselle de Tejeira, Boris Oduber y Raul Zarak.

3. Que presidió la reunión, el titular del cargo, el Director Lorenzo Romagosa y actuó como Secretario, su titular, el Director Nicolás Pelyhe.

4. Que dentro del Punto "4" del Acta de dicha reunión (Lo que Propongan los Directores), literal iii, se dijo: "*iii. Se manifestó que se consideraba conveniente que se incorporara al señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda, con cédula de identidad personal número 8-432-513, como firmante adicional, a los ya existentes, en los siguientes Programas Rotativos de VCNs y NOTAS.*"

Tipo de Emisión	Monto	Resolución Original	Resolución de Enmienda
VCNs	10,000,000.00	130-04 de 7-jul-04	
	30,000,000.00	198-05 de 29-ago-05	
	40,000,000.00	26-06 de 30-ene-06	69-14 de 19-feb-14
	35,000,000.00	225-06 de 25-sep-06	311-11 de 2-sep-11
	35,000,000.00	290-07 de 7-dic-07	314-11 de 2-sep-11
Notas	40,000,000.00	89-09 de 1-abr-09	
	50,000,000.00	506-13 de 6-dic-13	

5. Que a moción debidamente presentada y secundada, las siguientes Resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:

SE RESUELVE:

a) Se autoriza a: (i) Raúl Alberto Zarak Altamiranda conjuntamente con John David Rauschkolb, o (ii) Raúl Alberto Zarak Almatiranda conjuntamente con Boris Oduber Burillo, o (iii) Raúl Alberto Zarak Altamiranda conjuntamente con Giselle de Tejeira, o (iv) Raúl Alberto Zarak Altamiranda conjuntamente con cualquier

Director o Dignatario, para que fijen los términos y condiciones y firmen los VCNs y NOTAS de los Programas Rotativos detallados anteriormente, en nombre y representación de la Sociedad, conforme lo aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

b) Que todas las Series de VCNs y NOTAS, de los Programas Rotativos detallados anteriormente, que sean emitidas posterior al 28 de marzo de 2016, podrán llevar la firma del señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda, convirtiéndolas así en una obligación válida y exigible del Emisor.

Que lo anterior es fiel copia de la Resolución adoptada en la Reunión de Junta Directiva de Banco La Hipotecaria, S.A., celebrada el 28 de marzo de 2016.

Panamá, 31 de mayo de 2016

Nicolás Pelyhe
Secretario
Cédula: 8-418-467

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Círculo de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985.
CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte (s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).
Panamá 14 JUN 2016
Testigos Testigos
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

USIONES DEL CASO WAKED, SE EXTIENDEN HASTA SURAMÉRICA

rán en Colombia
ndas La Riviera

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

Por este medio se da a conocer al público inversionista que BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. (el "Emisor"), ha comunicado a la Superintendencia del Mercado de Valores, que mediante Resolución de Junta Directiva, del día lunes veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016), se autorizó al Señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda, con cédula de identidad personal número 8-432- 513, como firmante adicional, a los ya existentes, en los siguientes Programas Rotativos de VCNs y NOTAS.

Tipo de Emisión	Monto	Resolución Original	Resolución de Enmienda
VCNs	10,000,000.00	130-04 de 7-jul- 04	
	30,000,000.00	198-05 de 29-ago- 05	
	40,000,000.00	26-06 de 30-ene- 06	69-14 de 19-feb- 14
	35,000,000.00	225-06 de 25-sep- 06	311-11 de 2-sep- 11
	35,000,000.00	290-07 de 7-dic- 07	314-11 de 2-sep- 11
	40,000,000.00	89-09 de 1-abr- 09	
	50,000,000.00	506-13 de 6-dic- 13Notas	

Que la firma del señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda será una obligación válida y exigible del Emisor, siempre y cuando cumpla con el siguiente parámetro de presentación: (i) Raúl Alberto Zarak Altamiranda conjuntamente con John David Rauschkolb, o (ii) Raúl Alberto Zarak Almatiranda conjuntamente con Boris Oduber Burillo, o (iii) Raúl Alberto Zarak Altamiranda conjuntamente con Giselle de Tejeira, o (iv) Raúl Alberto Zarak Altamiranda conjuntamente con cualquier Director o Dignatario. Que el señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda y el resto de los autorizados, podrán fijar los términos y condiciones y podrán firmar los VCNs y NOTAS de los Programas Rotativos detallados anteriormente, en nombre y representación de la Sociedad, conforme lo aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Que todas las Series de VCNs y NOTAS, de los Programas Rotativos detallados anteriormente, que sean emitidas posterior al veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciséis (2016), podrán llevar la firma del señor Raúl Alberto Zarak Altamiranda, convirtiéndolas así en una obligación válida y exigible del Emisor.

Panamá, 31 de Mayo de 2016.

BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.

John Rauschkolb
Cédula N° E-8- 74251
Gerente General

A.V.293489

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Recibido por:
Fecha: 29/6/16 10:35